



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00024124- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora Dra. Paula Irueste al cargo interino por promoción de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias y el reintegro a su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la misma Cátedra; y

CONSIDERANDO

Que corresponde se acepte dicha renuncia a partir del 01.02.23.

Que siguiendo lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente corresponde promover transitoriamente al docente de la categoría inmediata inferior; que en este caso se trata de la Profesora Marisa Fernanda Bastida.

Que para cubrir la licencia sin goce de haberes de la Profesora Bastida en su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación se puede promover al Profesor Guillermo Lionel Ponce Japaze quien se viene desempeñando como Profesor Asistente dedicación simple interino suplente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Paula Gabriela Irueste (Legajo 47032) al cargo interino por promoción de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias, a partir del 01.02.23.

Artículo 2º: Promover transitoriamente a la Profesora Marisa Fernanda Bastida (Legajo 36804) a un cargo interino de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Fabián Olaz, reconociendo los servicios prestados desde el 01.02.23 y hasta la fecha de alta.

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Marisa Fernanda Bastida (Legajo 36804) en su cargo regular de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias, mientras dure su promoción al cargo de Profesora Adjunta de la misma Cátedra.

Artículo 4º: Promover al Profesor Guillermo Lionel Ponce Japaze (Legajo 55789) a un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias, a partir de la fecha

de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Marisa Bastida, reconociendo los servicios prestados desde el 01.02.23 y hasta la fecha de alta.

Artículo 5º: Dejar aclarado que las presentes promociones no podrán exceder de un año y no serán tenidas en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 6º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.